



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (3-2015). En la ciudad de Guatemala, el día trece de enero de dos mil quince, siendo las once horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios; Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernán Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

PRIMERO: El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha.

SEGUNDO: El Pleno de Magistrados, entra a conocer el despacho, de la forma siguiente: 1) Encargado del Despacho de Auditoría, Licenciado Sergio Augusto Chinchilla Pinto, somete a consideración y aprobación, el Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal del presente año. El Pleno después de su consideración lo aprueba por unanimidad y resuelve que debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas; 2) Encargado del Despacho de Auditoría, Licenciado Sergio Augusto Chinchilla Pinto, somete a consideración del Pleno lo relacionado con el uso del Sistema Computarizado SAG UDAI (Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Internas) y la planificación de sesenta y dos (62) auditorías del Plan Anual de Auditoría dos mil catorce, habiéndose incluido veintiocho (28) auditorías más, todas con el propósito de aumentar el universo de revisión en las distintas dependencias y partidos políticos, además que se reprogramaron nueve (9) auditorías para el año dos mil quince. El Pleno entra a conocerlo y después de su análisis y discusión lo aprueba por unanimidad; 3) Director General del Instituto Geográfico Nacional, solicita que se le proporcione la ubicación de las mesas electorales que se establecerán en toda la República e indica que dicha información es necesaria para elaborar el plan de seguridad que implementará el Gobierno de la República, a través del mapa temático que elaborará ese instituto. El Pleno analiza la petición y acuerda aprobar que dicha información no es posible entregarla de momento, toda vez que por disposiciones legales no se ha entrado a determinar el total de centros de votación, lo cual dependerá del cierre de padrón electoral, y que en el momento de contarse con la misma, se le enviará en su totalidad. Sin embargo, ordena que se le remita toda la información utilizada en el evento electoral 2011, para que pueda servirle de base para la elaboración del plan de seguridad referido; 4) Directora Electoral, manifiesta que el presupuesto inicial para las elecciones del año en curso, de esa Dirección era de ciento sesenta y siete millones setecientos treinta mil setecientos doce quetzales con veintisiete centavos (Q 167,730,712.27) y lo ajustó a la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veintidós quetzales con ochenta y siete centavos (Q 145,636,321.87), que mediante acuerdo número trescientos ochenta y uno guión dos mil catorce (381-2014), se asignó a esa dependencia el monto de ciento dos millones doscientos setenta y tres mil ochocientos quince quetzales exactos (Q102,273,815.00) y que los gastos están proyectados para atender una cantidad aproximada de ocho millones doscientos mil ciudadanos (8,200,000), entre éstos, mobiliario electoral, papel para la impresión de papeletas, impresión de papeletas, transporte aéreo y terrestre de mobiliario y cajas electorales, etc. Por lo que solicita que se apruebe la cantidad de papeletas a imprimir y los colores de las papeletas para cada una de las elecciones a que se convocará, así también que se resuelva si el papel para imprimir las papeletas electorales, será con marca de agua, independientemente de las demás medidas de seguridad, dado a que este aspecto incide en el precio del mismo. El Pleno entra a conocer y aprueba que el



Tribunal Supremo Electoral

mismo quede en análisis, por la importancia que representa; 5) Director de CAPEL Salvador Romero Ballivián, solicita que de conformidad a las posibilidades económicas, se contribuya con la cuota correspondiente al presente año, de cinco mil dólares (US\$5,000.00), la cual se integra en un fondo que permite la ejecución de actividades que desarrolla la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe - Protocolo de Tikal-. El Pleno por unanimidad aprueba que se efectúe el pago de dicha cuota, autorizando al Director Finanzas que realice los trámites legales para dicho efecto. 6) El Pleno por unanimidad acuerda realizar la reunión mensual con los Representantes de los partidos políticos, el día veintisiete de enero de dos mil quince, a las nueve horas, debiendo comunicarse dicha audiencia a los partidos políticos. **TERCERO:** Se aprobaron los Acuerdos números dos guión dos mil quince (2-2015) al trece guión dos mil quince (13-2015). **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con diez minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.